



C/. Rosario Pino N.º 18- 3º C
28020 Madrid
Tfno.: 91 770 96 50
Email: entrecampos@entrecampos.com
Web: www.entrecampos.com

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

BME GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 24 de junio de 2021

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth. ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A. de conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo su exclusiva responsabilidad y sus administradores.

La transcripción literal de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Rosario Pino nº 18 de Madrid, en primera convocatoria el 23 de junio de 2021, a las 12 horas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid,

D. J. Ignacio Segura
ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI S.A.
Consejero Delegado

ACUERDOS:

Primero. Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales del Grupo consolidado cerradas al 31 de diciembre de 2020, previamente formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2021, y auditadas por AUREN AUDITORES MAD, S.L. Asimismo, se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión de la Sociedad y el Informe de Gestión del Grupo consolidado suscrito por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2021 correspondientes al ejercicio 2020.

Segundo. Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Se aprueba por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio, por importe de 1.429.481,55 € de la siguiente forma:

A Reserva Legal	142.948,16 €
A Reservas Voluntarias en régimen SOCIMI	152.025,11 €
A Dividendos	1.134.508,29 €

La fecha de exigibilidad o pago del dividendo que se distribuye será la del día 16 de julio de 2021.

Cuarto. Se aprueba por unanimidad establecer como retribución fija para el Consejo de Administración la misma cantidad que los siete ejercicios anteriores, es decir una cantidad máxima de 300.000, - euros para todo el ejercicio 2021.

Quinto. Se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto. Los socios aprueban por unanimidad la modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales en lo que se refiere a la obligación de comunicación de participaciones significativas, en los términos propuestos por el consejo de Administración en la convocatoria de esta Junta.

A tal efecto, queda aprobada por unanimidad la nueva redacción de dicho artículo modificado, que queda del siguiente tenor literal:

Artículo 22.- Comunicación de participaciones significativas

“El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones o pérdidas de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity”.

Séptimo. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los Consejeros para que, cualquiera de ellos con carácter solidario o indistinto y, en dicha calidad, puedan comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluidos los de aclaración, subsanación y rectificación, hasta la inscripción de los acuerdos que así lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo el Depósito de Cuentas y la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, la formalización de cuantas comunicaciones de los acuerdos adoptados, como hechos relevantes, sean requeridas realizar al BME Growth, en el que la Sociedad cotiza. El texto de los acuerdos de la Junta General será accesible a través de la página web de la sociedad.

La Presidenta declara aprobados, con las mayorías legalmente necesarias, todos los acuerdos que forman parte del orden del día.

Octavo. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el tiempo necesario para redactar la presente Acta, reanudándose con su lectura y aprobándose por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el Vº Bº del Presidente y, declarándose por la Presidenta concluida la celebración de la Junta General, es levantada la sesión.